



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA.

DECRETO N°: 5060  
COIHUECO, 02 NOV 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- ART .N° 10 del reglamento de la ley N° 19886
- 2.- Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos para las Maquinarias Municipales.
- 3.- Proveedor representante de marca exclusiva que garantiza calidad en mantención de maquinarias Municipales.
- 4.- Según cotización enviada por proveedor, con fecha 29-10-2010.

DECRETO:

1° Califiqúese la condición de único proveedor para la reparación y compra de repuestos de Retroexcavadora y Moto niveladora, marca Jonh Deere, nómbrese proveedor oficial para la marca, por el año 2010. A Salinas y Fabrés. RUT: 91.502.000—3; Atendiendo que es el representante de la marca en la Región del Bío-Bío.  
Autoriza compra directa de Asiento del operador, para retroexcavadora, por un monto total de \$ 1.223.058. Con impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal  
AJV / GML / CGV / egs

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARIA MUNICIPAL  
ARCH. SECRETARIA ALCALDIA  
ARCH. ADM.FINANZAS



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS

Alcalde de Coihueco